RESOLUCIÓN Nº 199/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 ID 314192, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA CON RUC 795174-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CLYDE ASUNCIÓN SALINAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VERTEDERO Y MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 04 de octubre de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 111/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VERTEDERO Y MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 314192; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 10/2016, se han presentado cinco oferentes, con sus propuestas técnicas y económicas: ING. CARLOS E. SAMUDIO, CONSULTORA AUDIEX SA, ING. MIGUEL ANGEL HUESPE, ING. JOSE LUIS BARRIOS Y AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal AMBIENTAL GAPS CONSULTORA con RUC 795174-4 cuyo representante legal es la señora Clyde Asunción Salinas con Cedula de Identidad Nº 795174, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VERTEDERO Y MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad del llamado a Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 314192 a la empresa unipersonal AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA con RUC 795174-4 cuyo representante legal es la señora Clyde Asunción Salinas con Cedula de Identidad Nº 795174, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VERTEDERO Y MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 49.500.000.- (guaraníes, cuarenta y nueve millones quinientos mil), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 580 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 15/2016 para la provisión de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal